

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/56 *Notificación de Auto. Procedimiento 131/17. Ejecución de títulos judiciales 91/2017.*

Edicto

Procedimiento: 131/17. Ejecución de títulos judiciales 91/2017.
Negociado PT.
N.I.G.: 2305044S20170000494.
De: Juan Diego Jiménez Peñalver.
Abogado: Manuel Ángel Vázquez Prieto.
Contra: Grupo Arcubi, S.L.U.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2017 a instancia de la parte actora Juan Diego Jiménez Peñalver contra Grupo Arcubi, S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de 21/12/17, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral entre el trabajador don Juan Diego Jiménez Peñalver y la empresa Grupo Arcubi, S.L.U. quedando obligada la empresa a satisfacer al trabajador las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización 4.313,65 €
Y en concepto de salarios de tramite 11.301,05 €

No procede indemnización adicional.

El Fogasa responderá en su caso de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Contra esta resolución podrá interponerse en el plazo de tres días recurso de reposición, previo a suplicación

Así lo acuerda, manda y firma la lltma. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Arcubi, S.L.U. actualmente en

paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 21 de Diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.